

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE**

- 26** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2023, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario del Sureste del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve la convocatoria de 15 de noviembre de 2022 de un puesto de Jefa de Sección de Medicina Intensiva.*

Convocada por Resolución de 15 de noviembre de 2022 de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Sureste del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de diciembre de 2022), para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Sección de Medicina Intensiva en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato/a propuesto/a por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud,

**RESUELVE****Primero**

Designar adjudicatario/a del puesto de Jefa de Sección de Medicina Intensiva del Hospital Universitario del Sureste convocado, a D.<sup>a</sup> Ana María de Pablo Hermida con NIF \*\*\*4589\*\*, y en consecuencia nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base octava de la resolución de convocatoria de 15 de noviembre de 2022.

Mientras desempeñe el puesto de Jefa de Sección de Medicina Intensiva percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

**Segundo**

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Gestión Económica de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://tramita.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Dado en Arganda del Rey, a 24 de mayo de 2023.—La Directora-Gerente del Hospital Universitario del Sureste, Paloma Casado Duráñez.

(03/9.953/23)

